Noble Real Villa de Sorg.a

Fran.co de Mendizaual Alcalde de N.S.
pone en esta alta comprehensiõn, que
dessea Arrendar de Pedro Ynaxio
de Arexa Alcalde Consejil de N.S.
que se halla Cerca de la Casa
de Causaga del Valle de Elossua, donde
Situe de Arg.no arrendador el
suplicante, y Causar, tanto para
sembrar trigo, mais, o/o fruttos gener-
o como para ser Leguas para
el Ganado que tiene en dha Casa, y
obtener como para pasto suio, que
apocar fuensa sonda Causa
de Sanego Amexa de sitio de
sembrado la Referida Casa en
tiempo de nueue años, pagando
encadauno años a N.S. Clos ues
Cargare fondos pesos en embal-
sa del Suplicante, que en
Vendrasmente con Suplica,
se digne N.S. dexarle la Referida
Calda con presada para el
efecto que pide, en que &c.
Peru Mira, &c. en la forma
que Pide, y en Cuenta de N.S.

Replicante Domina Ciprel
Busto Secundum Quesitum
examinatus fuit
Joan de Mo[illegible]rsoual